

28

Fecha: 19 OCT 2018 Hora 15:40
Nº. HOJAS -28h-
Recibido por: [Firma]

Quito, 18 OCT 2018

Oficio STHV-DMGT- 5234

Referencia: GDOC-2017-125666 /
2017-017311 / 2018-100859

[Firmas manuscritas]

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Asunto: Informe Técnico que tienen relación con el diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo"

Señor Presidente:

En atención al oficio No. 0139-GG-SG, Hoja de Ruta TE-MAT-10195-17, del 08 de febrero del 2018, suscrito por el Ing. Carlos Armijos Del Hierro, Gerente General (S) de la EPMMOP, mediante el cual informa a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que: "...una vez que contamos con la reproducción de los documentos correspondientes a un juego completo de los Informes definitivos tanto técnicos como legales concernientes a los diseños definitivos del proyecto "Perimetral Metropolitana" en el tramo comprendido entre la Av. General Rumiñahui y el sector de Gualo, sírvase encontrar adjunto lo indicado, a fin de que sea revisado por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y se envíe a la Comisión de Uso de suelo y obtener la aprobación del Concejo Metropolitano" al respecto, indico lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Mediante oficio No. SG-000759 de fecha 01 de marzo del 2017, suscrito por el Ing. Alejandro Larrea, Gerente General de la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, remite a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda el diseño definitivo de la vía denominada **EXPRESA TRONCAL METROPOLITANA**, del tramo comprendido entre la Autopista General Rumiñahui y el sector de Gualo.
- Mediante Oficio No. SGC-2018-0657 de 22 de febrero del 2018, suscrito por el Concejal Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, solicita, "...que en un plazo de 15 días, remita para conocimiento de la Comisión, el informe correspondiente en virtud de que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP ha remitido el expediente físico del estudio definitivo del Trazado vial de la Av. Troncal Metropolitana.
- Posteriormente mediante oficio No. STHV-DMGT-01116 de 08 de marzo del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda convoca a la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP a una reunión para el día 13 de marzo del 2018, con la finalidad de conocer en forma detallada el Proyecto definitivo de la Vía Troncal Metropolitana.
- Mediante oficio No. STHV-DMGT-001463 de fecha 29 de marzo del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, convoca a la Secretaría de Movilidad y a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a una mesa de trabajo para el día miércoles 04 de abril del 2018, ya que una vez que conoció la Comisión de Uso de Suelo el mencionado proyecto solicitó elaborar una agenda para su análisis.

...2...

Ref. H.C.: 2017-125666

- Mediante oficio No. 0470-GEF-2408-SG de 04 de julio del 2018, el Ing. Gerardo Viteri, Gerente de Estudios y Fiscalización de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, hace conocer el Informe emitido por el Director de Fiscalización respecto a algunas observaciones que se presentaron en las mesas de trabajo realizadas en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Mediante reuniones mantenidas en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, los días 13 de marzo, 19 de junio, y 27 de septiembre del 2018 y mesa de trabajo convocada por la Comisión de Uso de Suelo el día martes 02 de octubre del 2018, en las cuales se analizó la propuesta de diseño definitivo de la Perimetral Metropolitana, Tramo Autopista General Rumíñahui – Gualo.

BASE LEGAL:

Los numeral 1, 2, 3 del art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, señalan:

1. "Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana. Su construcción será realizada por el promotor, sujetándose a las afectaciones previstas en el PUOS y demás instrumentos de planificación; a las **especificaciones mínimas de vías establecidas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo**; y, de conformidad a la política de movilidad sustentable. (Las negrillas me pertenecen)

2. "El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable".

3. "Para los efectos de la presente normativa en relación con el sistema vial y para un manejo adecuado de los planes viales zonales contenidos en el Plan Maestro de Transporte y Red Vial, se establece la siguiente clasificación:

a) Sistema Vial Urbano, correspondiente a las zonas definidas como urbanas en el PMDOT.

b) Sistema Vial Rural, correspondiente a las zonas definidas como rurales en el PMDOT.

Las especificaciones funcionales y técnicas de las vías urbanas y rurales se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo".

El art. (74) de la Ordenanza Ibídem.- Elementos del sistema vial.- Las vías en función del sistema al que pertenecen y sus características, están constituidas por los siguientes elementos: calzadas y carriles, aceras, parterres, vegetación y elementos adicionales, curvas o elementos que faciliten el retorno, derechos de vía, áreas de protección especial, facilidades de tránsito y cruces peatonales. Las especificaciones de estos elementos se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.

Los numerales 1 y 2 del art. 75 de la Ordenanza Ibídem.- Derecho de vías.-

1.- Es una faja de terreno colindante a la vía destinada para la construcción, conservación, ensanchamiento, mejoramiento o rectificación de vías. Esta área se mide desde el eje vial y es independiente del retiro de construcción, deben sujetarse al ordenamiento jurídico nacional, a las disposiciones emitidas por el órgano rector sectorial del gobierno nacional, a los estudios y recomendaciones viales de la empresa pública metropolitana competente y de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda. Constan en el PUOS, en el mismo que se especifican los derechos de vía y retiros de construcción del sistema principal de vías metropolitanas.

2.- En el PUOS consta además el respectivo mapa de caracterización de las vías del sistema vial urbano y suburbano de acuerdo a la clasificación establecida en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.

...3...

Ref. H.C.: 2017-125666

El Anexo Único de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo de la Ordenanza Ibídem del Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito, numeral 1.2 Sistema Vial, 1.2.1. SISTEMA VIAL URBANO, indica:

- El Sistema Vial Urbano se clasifica funcionalmente de la siguiente manera: Vías Expresas (Autopistas - Viaductos), Vías Arteriales, Vías Colectoras Principales, Vías Colectoras Secundarias, Vías Locales, Vías Peatonales, Escalinatas y Ciclo vías, cuyas especificaciones se establecen en el cuadro No. 1 y sus secciones típicas que constan en los gráficos del 6 al 17.
- Vías Expresas.- Vías de circulación sin interferencias laterales y accesos controlados.

Sus características son:

- o Soporte del tráfico de paso de larga y mediana distancia.
- o Separan el tráfico de paso del tráfico local.
- o Permiten una velocidad de operación hasta 80 km/h.
- o No admiten accesos directos a lotes frentistas.
- o Los accesos y salidas se realizan mediante carriles de aceleración y deceleración respectivamente
- o No admiten el estacionamiento lateral.
- o Las intersecciones con otras vías se realizan solo a desnivel.
- o Admiten la circulación de líneas de transporte interurbanas o interprovinciales.o Articulan las grandes áreas urbanas entre sí.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto se engloba dentro del Plan de Desarrollo Vial de Quito, Fase-I, cuyo tramo es concebido como una alternativa válida, para descongestionar el tráfico vehicular que viniendo del Valle de los Chillos, se dirige al Norte de la ciudad de Quito hasta Gualo y viceversa, y eventualmente a todas las poblaciones del Norte y Sur de la Provincia de Pichincha.

Además se enmarca entre la Autopista General Rumiñahui y el Intercambiador de Gualo, atravesando de Sur a Norte, paralela a la Ciudad de Quito. El recorrido es de aproximadamente 18 kilómetros.

El proyecto debe seguir un antiguo corredor declarado en los años 70, y aunque dicho corredor cuenta con una previsión de trazabilidad adecuada, la complicada topografía, así como la intervención urbanística de la zona, hacen que sea necesarias diferentes correcciones.

La vía perimetral constituye una vía alterna principalmente para los más de 60000 vehículos que circulan diariamente por la Av. Simón Bolívar (año 2012) y la estimación de tráfico prevista para el proyecto de la vía Perimetral sería de 71330 en el año 2020 y del orden de 120000 en el horizonte de tiempo considerado (año 2030) en el tramo más cargado que constituye el comprendido entre las intersecciones con la Ruta Viva y con la vía Interoceánica.

La vía proyectada atraviesa de sur a norte por el costado oriental de la ciudad de Quito bordeando las lomas de Puengasí, Ilumbisí, Del Auquitas, de Guanguiltahua (sector Tanda) y llega a las planicies de Nayón y Gualo. En su recorrido, la vía atraviesa por 53 drenes naturales entre quebradas y quebradillas y sobre el río Machángara.

NORMATIVA APLICADA

La normativa utilizada, es la "Norma de Diseño Geométrico del MTOP 2003", así como Norma Americana ASSHTO, en este caso, extraída de "A Policy on Geometric Design of Highways and Streets" de 2011.

...4...

Ref. H.C.: 2017-125666

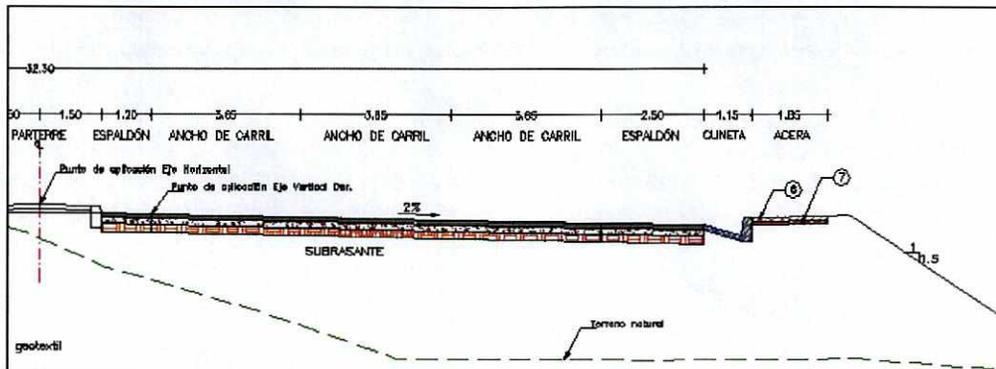
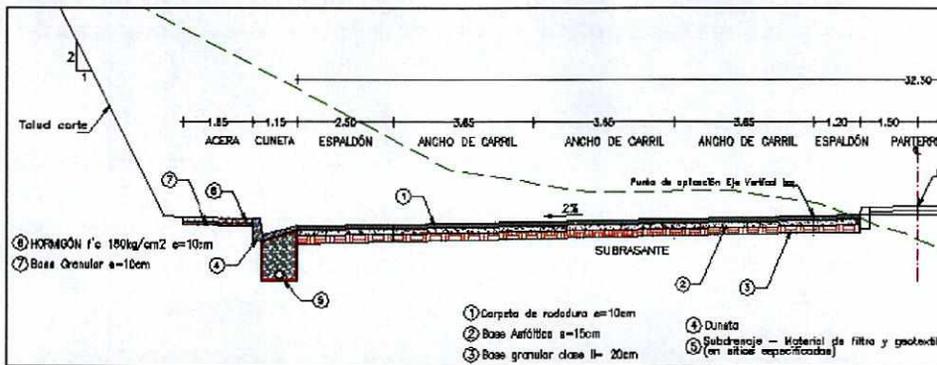
SECCIONES TÍPICAS:

Las secciones típicas adoptadas son secciones transversales, que están de acuerdo al tipo de terreno, que dispone de tres carriles, espaldones internos y espaldones externos únicos, esto permite elevar el nivel de servicio de la vía, un aumento de seguridad de operación y una reducción de accidentes.

Para la proyección del nuevo trazado se ha partido del antiguo trazado entregado y que son parte del diseño preliminar, modificando aquellos aspectos que incumplían la normativa que marca la Norma de Diseño Geométrico de 2003 para una carretera Clase R-I/R-II, adecuándolo al máximo con el entorno en el que se ubica la vía.

A su vez se ha dispuesto a lo largo de toda la traza la siguiente sección tipo:

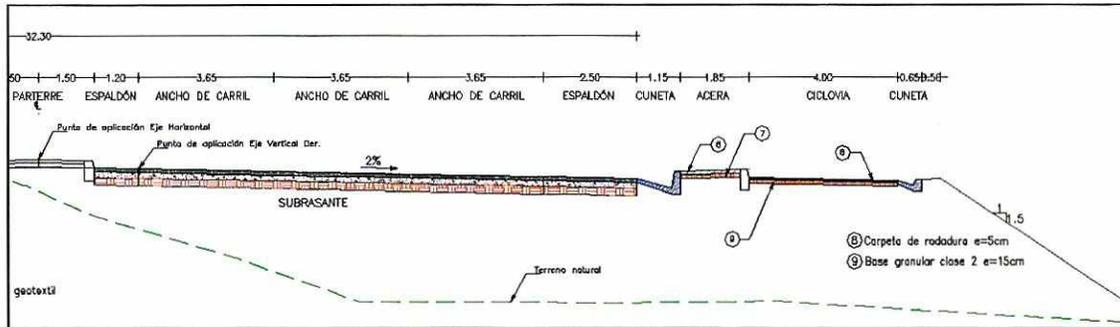
| ELEMENTO | DIMENSIÓN |
|-----------------------|--|
| Calzada | 3 Carriles de 3.65m por sentido |
| Mediana Central | Si. Parterre central de 3 metros. |
| Espaldones en mediana | 1.20 metros |
| Espaldones exteriores | 2.50 metros |
| Bermas | No se disponen |
| Drenaje | Cuneta Continua de 1.15 metros |
| Acera (Vereda) | 1.85 metros |
| Ciclovía | Si. En lado derecho. 4.00 metros. Más drenaje. |
| Berma en Taludes | Si. En corte y relleno. 0.50 metros. |
| Taludes | Variables. Según Informe de Taludes. |



...5...

Ref. H.C.: 2017-125666

A lo largo del lado derecho de la sección se ha introducido una ciclovía que discurre paralela a la vía, en aquellas zonas en las que ha sido posible su ubicación.



Para el diseño se han tenido muy en cuenta los diferentes condicionantes que se hallan a lo largo de la carretera: edificaciones, instalaciones y estructuras existentes.

DISEÑO HORIZONTAL:

Una vez analizado el diseño previo, y a partir del estado de alineaciones del polígono, se comienza a determinar todos aquellos parámetros geométricos necesarios para obtener un trazado que se ajuste a Norma, respecto de la velocidad de proyecto propuesta y en función del tipo de vía determinado.

| Parámetro | Velocidad de Diseño (km/h) | | |
|--|----------------------------|-----|-----|
| | 70 | 80 | 90 |
| Peralte Máximo | 8% | 8% | 8% |
| Radio Mínimo (m) | 170 | 230 | 300 |
| Radio Mínimo sin espiral (MTOP-2003) | 500 | 700 | 800 |
| Radio Mínimo sin espiral (ASSTHO) | 290 | 379 | 480 |
| Arco mínimo | 8° | 8° | 8° |
| Longitud Espiral Mínima C=1 (m) | 141 | 156 | 170 |
| Longitud Espiral Mínima C=2 (m) | 71 | 78 | 85 |
| Longitud Espiral Mínima C=3 (m) | 47 | 52 | 57 |
| Longitud Espiral Mínima Desarrollo Peralte (m) | 54 | 59 | 63 |
| Longitud Mínima Absoluta (m) | 39 | 45 | 50 |
| Longitud Máxima en Curva (m) | 389 | 445 | 500 |

En cuanto a la revisión respecto a la Normativa vigente, excepcionalmente un par de alineaciones, una de ellas con radio 275 y la otra con radio 210, tienen un radio inferior al Normado para una velocidad de 90 km/h, lo que implica una tramificación de velocidad para estos puntos, que se debe señalar convenientemente estos puntos con una velocidad menor. La razón por la que estos puntos tienen unas condiciones geométricas más estrictas, están directamente relacionadas con el costo económico que supondría salvar esas dos zonas de topografía tan compleja, ya que implicaría la necesidad de dos túneles o de grandes cortes.

Por definición, el peralte es la inclinación transversal dada a la calzada en las curvas horizontales para contrarrestar la fuerza centrífuga con el objeto de dar seguridad a los vehículos que transitan sobre ellas, por lo que el peralte máximo utilizado en este proyecto corresponde al 8%, y el bombeo en recta será del 2%.

Un vehículo en su desplazamiento por la vía ocupa más espacio en las curvas que en las tangentes debido a la rigidez de los ejes. Por tal razón es necesario proveer un ancho adicional hacia el lado interior en las

...6...

Ref. H.C.: 2017-125666

curvas a fin de posibilitar el desplazamiento de los vehículos con seguridad y comodidad. Para el proyecto la magnitud del sobreebanco ha sido establecida de acuerdo a las normas AASHTO para un vehículo de diseño WB-15, en este caso, se trata de una vía de tres carriles por sentido separados por un parterre, y espaldones de 2.50 metros al exterior y 1.20 metros al interior, y los radios son superiores a 200 metros, por lo que no se considera necesario la incorporación de sobreebanco.

ALINEAMIENTO VERTICAL:

El alineamiento vertical tiene una relación directa entre la Velocidad de Diseño, el Alineamiento Horizontal y la Distancia de Visibilidad de Parada, en general, las alineaciones verticales nos van a determinar el grado de adaptación al terreno de nuestra vía.

La Norma MTOP-2003 determina unas gradientes máximas y unas longitudes máximas para el desarrollo de estas. Se encuentran tabuladas de la siguiente forma:

| VALORES DE DISEÑO DE LAS GRADIENTES LONGITUDINALES MAXIMAS (Porcentaje) | | | | | | | | | | |
|---|----------|---|-------|-----------------------|---|---|-------------------|---|---|----|
| Clase de Carretera | | | | Valor Recomendable | | | Valor Absoluto | | | |
| | | | | L | O | M | L | O | M | |
| R—I _o | R—II | > | 8.000 | TPDA | 2 | 3 | 4 | 3 | 4 | 6 |
| I | 3.000 | a | 8.000 | TPDA | 3 | 4 | 6 | 3 | 5 | 7 |
| II | 1.000 | a | 3.000 | TPDA | 3 | 4 | 7 | 4 | 6 | 8 |
| III | 300 | a | 1.000 | TPDA | 4 | 6 | 7 | 6 | 7 | 9 |
| IV | 100 | a | 300 | TPDA | 5 | 6 | 8 | 6 | 8 | 12 |
| V | Menos de | | 100 | TPDA | 5 | 6 | 8 | 6 | 8 | 14 |

En el que aplicada a la categoría del diseño, Clase R-I/R-II terreno Montañoso, lo que da un valor máximo recomendable del 4% y absoluto del 6%, las cuales pueden incrementarse en un punto en terrenos ondulados y montañosos, la cual consideramos como Excepcional.

La alineación proyectada se ha adaptado a las Norma MTOP-2003, siguiendo los criterios anteriormente descritos, pero debido al condicionante principal, que como ya hemos comentado, es de máximo aprovechamiento de la topografía existente, se establecen varias excepciones justificadas técnicamente.

Calzadas separadas. Zona Falso-Túnel y Túnel.

Entre la abscisa 10+260 y el cruce con la Autopista Interoceánica, aproximadamente en la abscisa 11+210, la zona se encuentra totalmente urbanizada, además orográficamente implicaría grandes cortes.

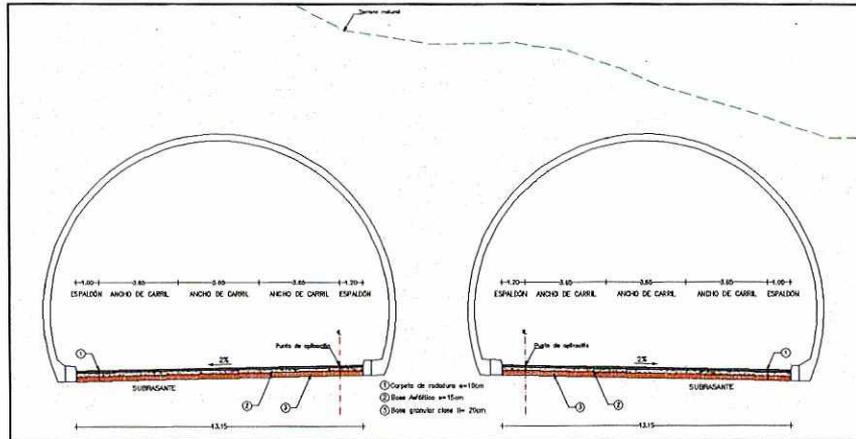
Para esta zona se adopta la ejecución de un túnel, en el que aproximadamente los primeros 500 metros se realizarán en falso túnel, es decir excavación a cielo abierto, debido fundamentalmente a la falta de recubrimiento superior, construcción de elemento estructural de sujeción y posterior relleno, y el resto será de túnel convencional.

Sección Tipo.

En la sección tipo utilizada, se mantiene la geometría del carril del tronco principal, variando fundamentalmente los espaldones, y los laterales.

...7...

Ref. H.C.: 2017-125666



INTERCAMBIADORES.

Los intercambiadores previstos se encuentran centrados en las siguientes coordenadas:

- AGR (Autopista General Rumiñahui) - X= 501656 Y= 9969333;
- Ruta Viva - X= 505848 Y= 9976484;
- Interoceánica - X= 506661 Y= 9977411;
- Gualo - X= 507669 Y= 9983811; y

se presenta una intersección, que solo dispone de entradas y salidas, pero sin posibilidad de giro a izquierda ni retornos, en la zona de Guangopolo.

- Guangopolo - X= 502609 Y=9970625

Intercambiador AGR.

El intercambiador presenta rampas de acceso y salida tanto para la autopista General Rumiñahui como para la Perimetral las cuales llegan al redondel que se encuentra en un segundo nivel, siendo la autopista el primer nivel. Como tercer nivel se tiene la continuación de la perimetral por encima del redondel desde la Perimetral Sur de Quito.



Redondel de tres niveles.

...8...

Ref. H.C.: 2017-125666

Por lo expuesto el diseño consiste en rampas de acceso y salida del redondel, desde y hacia la autopista General Rumiñahui y desde y hacia la Perimetral de Quito

Intercambiador Ruta Viva.

La Vía Perimetral de Quito se intersecta con la vía denominada Ruta Sur o Ruta de Integración a los Valles (Ruta Viva) en el Km 9+460. Para dar la solución en esta intersección se ha planteado el diseño de un intercambiador direccional de tres niveles de desplazamiento vehicular.



Intercambiador de tres niveles

Intercambiador Interoceánica.

La Vía Perimetral de Quito se intersecta con la vía denominada Interoceánica en el Km 11+200. Para dar la solución en esta intersección se ha planteado el diseño de un intercambiador direccional de tres niveles de desplazamiento vehicular en ambas vías principales.



Intercambiador de tres niveles

...9...
Ref. H.C.: 2017-125666

CRUCES

A lo largo de todo el proyecto se produce la interferencia con diferentes vías, ya sean caminos y calles existentes, que cada una con su determinada importancia, hace necesaria una actuación particular, o bien para desviar o bien para acondicionar los flujos que controla, por lo que ha sido necesaria la actuación en 11 de estas vías.

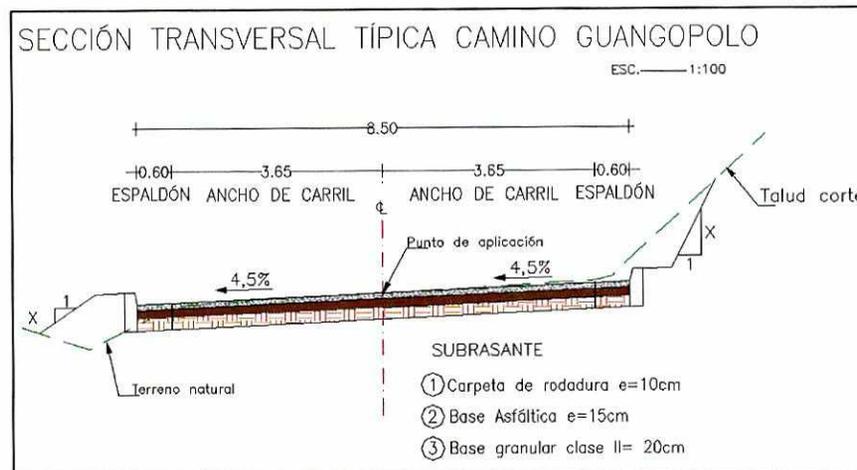
Los cruces necesarios para el diseño de los distintos desvíos son:

| Nombre | Abscisa | Tipo de Estructura | Longitud [m] | Ancho total [m] | Ancho losa Superior[m] | Altura total o gallobo [m] | Tipo de cimentación o Infraestructura |
|-------------------------------|---------|--------------------------|--------------|-----------------|------------------------|----------------------------|---|
| Guangopolo | 1+960 | Viaducto Hormigón Armado | 73.4 | 10.21 | 9.61 | 8.05 | Losa de Cimentación |
| Hermanos Mala | 5+100 | Viaducto Hormigón Armado | 66.4 | 8.96 | 8.3 | 7.97 | Losa de Cimentación |
| Lumbisi | 7+060 | Viaducto Hormigón Armado | 52.93 | 10.3 | 10.3 | 7.4 | Losa de Cimentación |
| Cruce Ferrocarril | 9+370 | Puente Metálico | 75.5 | 9.25 | - | variable | Losa de Cimentación |
| Rancho San Francisco Puente 1 | 13+602 | Puente Metálico | 21.05 | 17.9 | - | 5.32 | 2 Estribos tipo cerrados de HA |
| Rancho San Francisco Puente 2 | 13+602 | Puente Metálico | 21.05 | 21.9 | - | 5.32 | 2 Estribos tipo cerrados de HA |
| Tanda (Calle Leonidas Proaño) | 13+355 | Viaducto Hormigón Armado | 75.95 | 8.96 | 8.3 | 7.7 | Losa de Cimentación |
| Manuela Saenz | 14+920 | Tramo 1: Puente Metálico | 45 | 22.36 | - | 13.9 | 2 estribos tipo cerrado en las orillas y 1 pila central con 4 columnas circulares |
| | | Tramo 2: Puente Metálico | 55 | 22.36 | - | 13.9 | |
| Navón | 15+750 | Viaducto Hormigón Armado | 70.37 | 8.96 | 8.3 | 8.83 | Losa de Cimentación |
| Luis Cordero | 16+030 | Tramo 1: Puente Metálico | 40 | 11.2 | - | 10.1 | 2 estribos tipo cerrado en las orillas y 1 pila central con 3 columnas circulares |
| | | Tramo 2: Puente Metálico | 35 | 11.2 | - | 10.1 | |

Secciones Típicas.

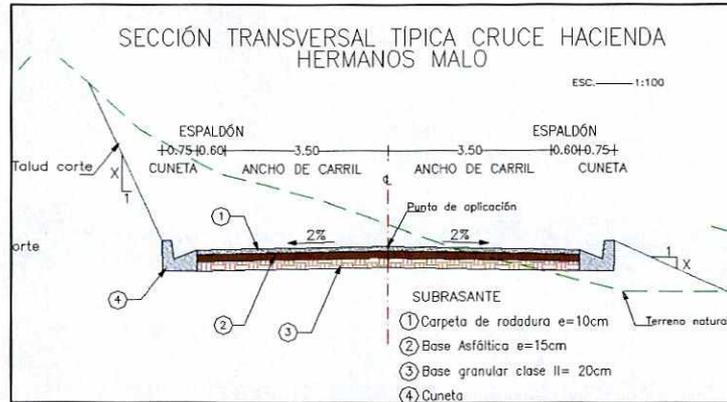
Uno de los principales parámetros de diseño en el proyecto son las secciones transversales. A continuación se detalla la sección adoptada para cada uno de los desvíos.

- Sección Tipo en Camino de Guangopolo.



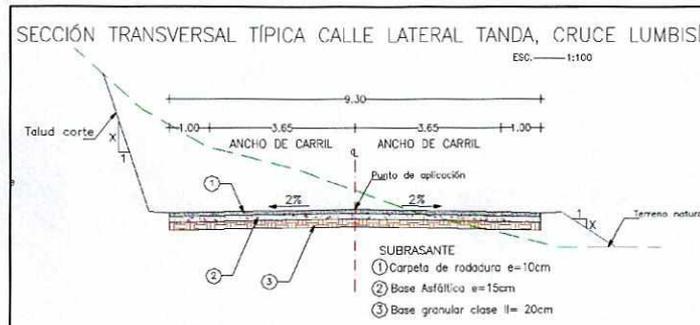
Está compuesta de un carril de 3,65 metros por sentido, con espaldones de 0,60 metros, más los elementos de drenaje y bermas correspondientes.

- Sección Tipo en Camino Hacienda.



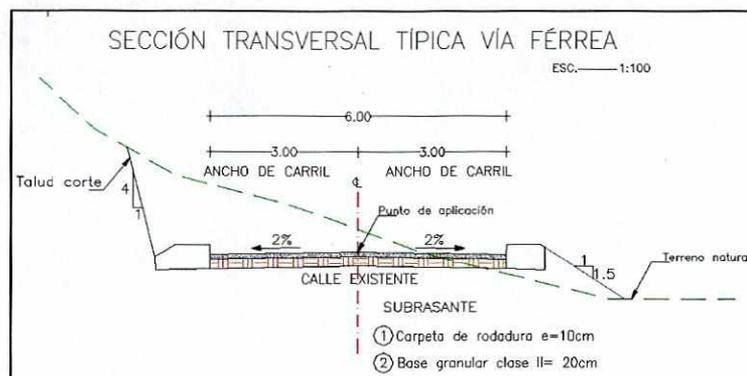
Está compuesta de un carril de 3,50 metros por sentido, con espaldones de 0,60 metros, más los elementos de drenaje y bermas correspondientes.

- Sección Tipo en Camino de Comuna Lumbisí y calle lateral Tanda.



Está compuesta de un carril de 3,50 metros por sentido, con espaldones de 1,00 metros, más los elementos de drenaje (Sobre la propia vía) y bermas correspondientes.

- Desvío FFCC.

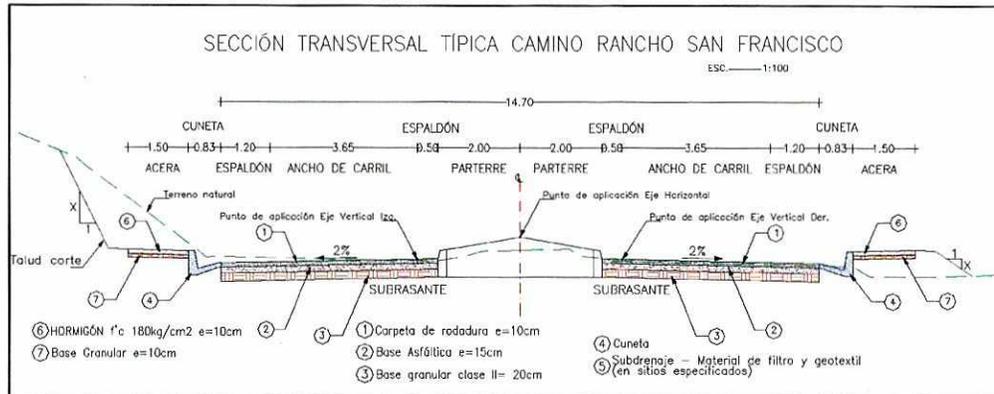


...11...

Ref. H.C.: 2017-125666

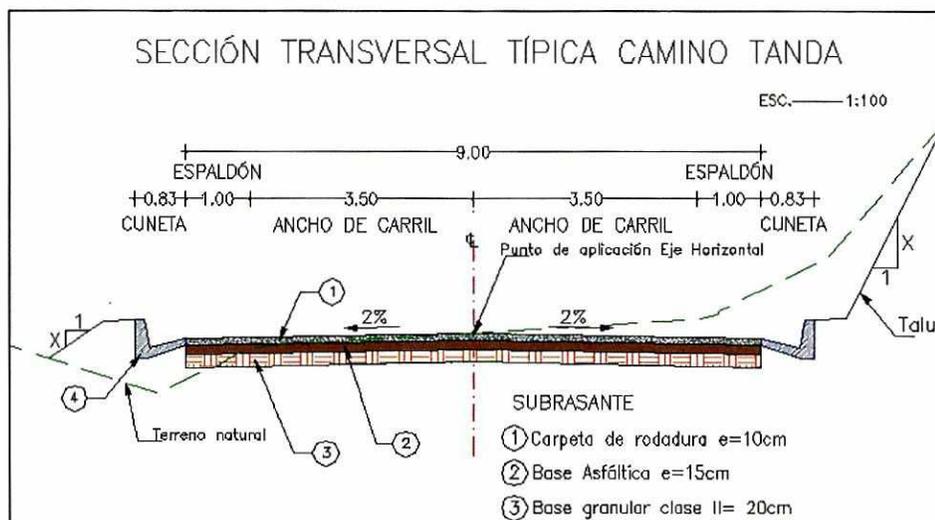
Está compuesta de un carril de 3,00 metros por sentido, con bordillos de separación. Se trata de una camino que actualmente discurre por la antigua línea férrea. La importancia de esta vía no es por el camino en sí, que es de baja importancia, si no por mantener el trazado de la antigua línea ferroviaria.

- Sección Tipo en Camino Urbanización Rancho San Francisco.



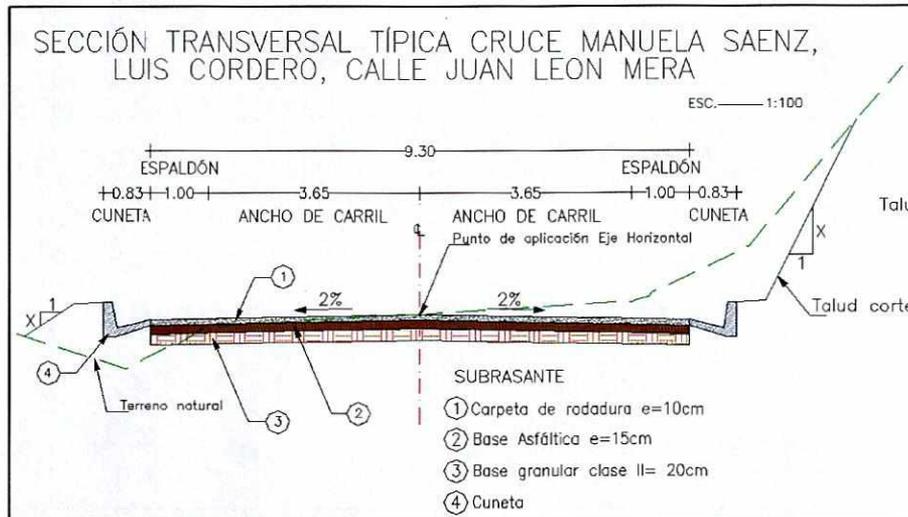
Está compuesta de un carril de 3,65 metros por sentido, espaldones de 0,50 metros al interior y 1,20 metros al exterior con bordillos de separación. Dispone de separación física entre sentidos y está dotado de veredas.

- Sección Tipo en Camino Tanda.



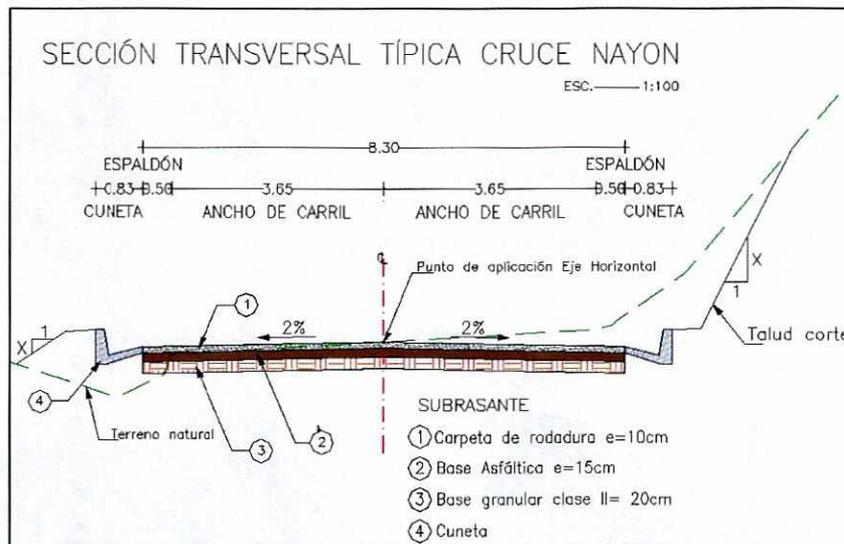
Está compuesta de un carril de 3,50 metros por sentido, espaldones de 1,00 metros con elementos de drenaje y bermas.

- Sección Tipo en Camino Manuela Sáez, Luis Cordero y Juan León Mera.



Está compuesta de un carril de 3,65 metros por sentido, espaldones de 1,00 metros con elementos de drenaje y bermas.

- Sección Tipo en Camino Nayón.



Está compuesta de un carril de 3,65 metros por sentido, espaldones de 0,50 metros con elementos de drenaje y bermas.

PUENTES:

Por otro lado, para salvar las complejas características del terreno fue necesario considerar cerca de 1000 m. de estructuras importantes sobre ríos y quebradas; siendo estas los puentes: sobre la Quebrada El Cairo de 194 m de luz en la abscisa 5+500, sobre el río Machángara de 240 m. de longitud en la 11+250, sobre la quebrada Uraurco de 100 m. en la abscisa 13+450, sobre la de Zambiza de 220 m. de longitud en la abscisa 16+772 y sobre la Quebrada de Gualo de 180 m. de longitud en la abscisa 17+320.

22

...13...
Ref. H.C.: 2017-125666

Características principales de los puentes

| Nombre | Abscisa | Tipo de Estructura | Longitud [m] | Ancho total [m] | Tipo de Superestructura | Tipo de Infraestructura |
|------------|---------|-----------------------------------|--------------|-----------------|--|---|
| El Cairo | 5+500 | Puente en Volados Sucesivos | 194 | 43.14 | Dovelas trapezoidales de altura variable conectadas por cables postensados | 2 estribos tipo dado ubicados en los extremos, todos en HA |
| Machángara | 11+250 | 2 Puentes en Volados Sucesivos | 240 | 19.15 | Dovelas trapezoidales de altura variable conectadas por cables postensados | 2 estribos de HA en los extremos y 2 pilas cuadradas centrales en HA por puente |
| Uraurco | 13+450 | Puente en Volados Sucesivos Curvo | 100 | 40.65 | Dovelas trapezoidales de altura variable conectadas por cables postensados | 2 macizos de anclaje tipo dado ubicados en los extremos, todos en HA |
| Zambiza | 16+772 | Puente en Volados Sucesivos Curvo | 220 | 40.65 | Dovelas trapezoidales de altura variable conectadas por cables postensados | 2 estribos de HA en los extremos y 2 pilas cuadradas centrales en HA |
| Gualo | 17+320 | Puente en Volados Sucesivos Curvo | 180 | 40.65 | Dovelas trapezoidales de altura variable conectadas por cables postensados | 2 estribos de HA en los extremos y 2 pilas cuadradas centrales en HA |

DISEÑO PAVIMENTO:

Luego de los análisis efectuados de suelos y ejes equivalentes se ha concluido que el diseño del pavimento será único para todo el trayecto con las siguientes capas y espesores:

| | |
|-------------------|-------|
| Carpeta asfáltica | 10 cm |
| Base asfáltica | 15 cm |
| Base granular | 20 cm |

Luego de los análisis de calidad de materiales y de disponibilidad se concluyó que la cantera más conveniente es la de El Colibrí que se encuentra a 21 km del centro de gravedad del proyecto.

CONCLUSIÓN:

El tramo de la PERIMETRAL METROPOLITANA (Intercambiador AGR – Gualo), está concebido como una alternativa válida, para descongestionar el tráfico vehicular que viniendo del Valle de los Chillos, se dirige al norte de la ciudad de Quito hacia Gualo y viceversa, y eventualmente a todas las poblaciones del norte y sur de la provincia de Pichincha y a las provincias de Imbabura y Carchi, que obligatoriamente tienen que cruzar por la zona de congestión que se produce no solo en el sitio denominado el Trébol, sino también durante el cruce de la ciudad hasta llegar a la avenida Simón Bolívar, diseñada para descongestionar el tráfico perimetral de la ciudad.

La aprobación del diseño definitivo de este tramo permitirá a los inmuebles afectados actualmente por la línea de intención vial, obtener informes técnicos de replanteo vial con áreas de afectación, replantear las afectaciones en los lotes de terreno y liberar de las afectaciones a los inmuebles que por decisiones técnicas de la Consultora C&CTECH S.A., León & Godoy INDETEC contratada y fiscalizada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas resultaron desafectados.

Con la finalidad de proyectar a futuro carriles de servicio, o conexiones viales con el proyecto, se deberá mantener la faja de 70,00 metros, y su respectivo retiro de construcción (15,00 metros).

...14...

Ref. H.C.: 2017-125666

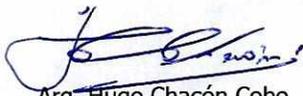
Para las consideraciones de derecho de vía, se han tomado los parámetros definidos en el Cuadro No 2 de la Ordenanza Metropolitana No. 210, modificatoria de las Ordenanzas Metropolitanas No. 127, 192, 172, 432, y 060 del Distrito Metropolitano de Quito, que hace relación a DERECHO DE VÍAS, la cual indica:

| No. | NOMBRE DE LA VÍA | TIPO DE VÍA | DERECHO DE VÍA Medido desde el eje de la vía | RETIRO DE CONSTRUCCIÓN Medido a partir del derecho de vía |
|-----|-----------------------|-------------|---|--|
| 3 | Troncal Metropolitana | Expresa | 35,00 m | 15 m |

CRITERIO TÉCNICO:

Tomando en consideración los antecedentes indicados, revisada la documentación relacionada con el proyecto "Perimetral Metropolitana tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo", cuyo diseño se encuentra cumpliendo normas ASSHTO internacionales y lo que se especifica en las "Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo", y en base a norma legal invocada, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite **Informe Técnico Favorable**, para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano la aprobación del diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo".

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo

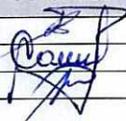
Director Metropolitano de Gestión Territorial

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adjunto: Se remite documentación digital recibida con oficio No. 0139-GG-SG

Copia del oficio No. STHV-DMGT-01116 de 08 de marzo del 2018

Copia del Oficio No. 0470-GEF-2408-SG de 04 de julio de 2018

| ACCIÓN | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | FECHA | SUMILLA |
|--------------|-------------------------|--------------|------------|---|
| Elaboración: | Ing. Donny Aldeán | DMGT | 2018-10-16 |  |
| Revisado: | Arq. Carlos Espinel | DMGT | | |
| Revisado: | Abg. Patricio Jaramillo | DMGT | | |

21

Quito, 08 FEB. 2018

Oficio No. **0139** -GG- -SG-

Hoja de Ruta TE-MAT-10195-17
 Ticket GDOC N° 2017-125666

Asunto: Alcance, oficio 2114-GG-004397-SG-2017, respuesta al oficio No. STHV-DMGT-5645.

Arquitecto.
 Carlos Quezada Proaño
 Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)
 Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda MDMQ.
 García Moreno N2-57 y Sucre
 TF: 593-2 3952300
 Presente

De mi consideración:

En alcance al oficio 2114-GG, del 27 de octubre de 2017, mediante el que dimos respuesta al su oficio No. STHV-DMGT-5645, de 14 de octubre de 2017, una vez que contamos con la reproducción de los documentos correspondientes a un juego completo de los Informes definitivos tanto técnicos como legales concernientes a los diseños definitivos del proyecto Perimetral Metropolitana en el Tramo Av. General Rumiñahui y el sector de Gualo, s'rvase encontrar adjunto lo indicado, a fin de que sea revisado por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y se envíe a la Comisión de uso de Suelo y obtener la aprobación del Concejo Metropolitano, la documentación remitida corresponde al siguiente detalle:

| | |
|---|-------------------------------------|
| CONTRATO DE CONSULTORIA | (CONPC)-EPMMOP-UPEV-002-2011 |
| "ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERIA DEL PROYECTO VIAL: PERIMETRAL METROPOLITANA: TRAMO AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI -GUALO" | |
| CARPETAS 12: CONTIENEN: | |
| CARPETA 1: | |
| VOLUMEN 1-Informe Final de Ingeniería | |
| 1.1 Memoria Descriptiva | |
| CARPETA 2: | |
| 1.3 Estudio de Topografía, Trazo y Diseño Geométrico | |
| 1.4 Estudio Geológico | |
| 1.5 Estudio Tráfico | |
| 1.6 Estudio Fuentes Materiales | |

20

| |
|--|
| CARPETA 3: |
| 1.7 Estudio Estabilidad de taludes |
| 1.8 Estudio de Pavimentos |
| 1.9 Estudio de Obras de Arte y Drenaje |
| 1.9.1 Interferencias Alcantarillado |
| 1.10 Estudio Señalización |
| 1.11 Estudio Iluminación |
| CARPETA 4: |
| 1.12 Estructuras |
| E1.- Puentes Principales |
| E1.1.- El Cairo |
| E1.2.- Machángara |
| E1.3.- Urahurco |
| E1.4.- Zámbriza |
| E1.5.- Gualo |
| CARPETA 5: |
| E2.- Intercambiadores |
| E2.1.- AGR |
| Memoria Puente P1 |
| Memoria Puente P2 |
| Memoria Viaducto Central |
| E2.2.- Ruta Viva |
| Puente 2 Abs 8+915.37 |
| Puente 1 Abs 8+995.37 |
| CARPETA 6: |
| Puente 2 Abs 9+747.36 |
| Puente 1 Abs 9+827.36 |
| E2.3.- Interoceánica |
| INTERCAMBIADOR A |
| INTERCAMBIADOR B |
| SEMAICA |
| E3.- Pasos Inferiores - Superiores |
| E3.1.- Guangopolo |
| CARPETA 7: |
| E3.2.- Hacienda Hermanos Malo |
| E3.3.- Lumbisí |
| E3.4.- Cruce Ferrocarril |
| E3.5.- Rancho San Francisco |
| Memoria San Francisco Puente P1 |
| Memoria San Francisco Puente P2 |
| CARPETA 8: |
| E3.6.- Tanda (Leonidas Proaño) |

19

| |
|---|
| E3.7.- Manuela Sáenz |
| E3.8.- Nayón |
| E3.9.- Luis Cordero |
| E4.- Muros |
| Muros Anclados |
| CARPETA 9: |
| Muros de Tierra Armada |
| 1.13 Estudio de Impacto Ambiental |
| CARPETA 10: |
| Anexos: Estudio de Impacto Ambiental |
| VOLUMEN-2_Especificaciones Técnicas (Generales y Especiales) |
| VOLUMEN-3_Informe de Cantidades de Obra |
| VOLUMEN-5 Resumen Ejecutivo |
| VOLUMEN-6_Informe de Expropiaciones |
| CARPETA 11: |
| Anexo 3: Fichas de Expropiaciones |
| CARPETA 12: |
| Anexo 3: Fichas de Expropiaciones |
| VOLUMEN-7_Informe de Evaluación y Mantenimiento |
| VOLUMEN-8_Análisis de Precios Unitarios |
| Informes de los Técnicos Revisores avalando cumplimiento de los Estudios conforme al contrato |

Adicional se remiten los planos que conforman el Volumen 4 del Estudio, en 32 rollos de planos con un total de 578 planos incluido carátulas.

Sin otro particular, quedamos en espera de ser el caso de la documentación de aprobación de los estudios que corresponda.

Atentamente,


 Carlos Armijos Del Hierro
 Gerente General (S).

Copia: Ab. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Anexo: Lo indicado en detalle.

| Acción | Responsable | Siglas Unidades | Sumilla |
|----------------|----------------------|-----------------|---|
| Elaborado por: | ING. JORGE SALTOS. | DF |  |
| Revisado por: | ABG. DANILO GORDILLO | GEF |  |

4 CARTAS CARTON

18

Quito, 08 MAR. 2018
Oficio 0258 GG-GEF

SG

Hoja de Ruta: TE-MAT-01512-18
Ticket GDOC No. 017311

Asunto: Aprobación Trazado Definitivo de la vía Perimetral Metropolitana.

Abogado
Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.
Presente

De mi consideración:

Atendiendo oficio No. STHV-DMGT-0614 de 7 de febrero de 2018, mediante el cual el Director Metropolitano de Gestión Territorial, solicita "...con carácter de *URGENTE* alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la Resolución que apruebe el trazado vial definitivo de la vía TRONCAL METROPOLITANA, del tramo comprendido entre la Autopista General Rumiñahui y el Sector de Gualo", al respecto manifiesto lo siguiente:

- El requerimiento realizado por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda mediante oficio No. STHV-DMPPS-2017: 0536, se atendió con oficio No. 0481-GG-SG-000759 del 1 de marzo de 2017, adjuntando en CD la siguiente documentación: Plano 04.01. Ejes; Plano Planta; Plano línea de afectación CH, Resumen Ejecutivo v3.0.
- Con oficio No. 672-GEF-DF-003499 del 28 de agosto de 2017, se remitió nuevamente en CD el PDF del Estudio completo del proyecto vial denominado Troncal Metropolitana, atendiendo de esta manera el oficio No. SGC-2017-2269, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda mediante.
- Mediante oficio No. 2114-GG-004397-SG del 27 de octubre de 2017 da contestación al pedido realizado por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda mediante oficio No. STHV-DMGT-5645, indicando que una vez que dispongamos de las reproducciones procederemos a la impresión de un juego completo de los informes definitivos del estudio.
- Como alcance al oficio No. 2114-GG-004397-SG-2017, se remitió la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda el oficio No. 0139-GG del 8 de febrero de 2018, que contenía el Estudio completo en impreso,

17

adjuntando los planos que conforman el Volumen 4 del Estudio, en 32 rollos de planos con un total de 578 planos incluido carátulas.

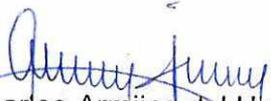
- Con oficio No.0185-GG-GEF, se dio atención al oficio No. SPA-MEP-2018-635, indicando que, la documentación reproducida y completa del Estudio Definitivo del Trazado Vial de la Troncal Metropolitana fue remitida de acuerdo a lo solicitado, por lo que consideramos que la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, reenviaría el estudio completo hacia el Concejo Metropolitano de Quito para su aprobación.

De acuerdo a lo indicado anteriormente, la EPMMOP ha venido actuando conforme a los requerimientos de documentación realizados tanto por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda como por el Concejo Metropolitano de Quito dentro de los plazos establecidos, por lo que actualmente los estudios completos de la Perimetral Metropolitana Tramo Av. General Rumiñahui – Gualo, se encuentra en manos de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.

Sin embargo, de lo antedicho, se remite lo concerniente al trazado definitivo de la Perimetral Metropolitana Tramo Av. General Rumiñahui – Gualo, con la finalidad de que, de ser el caso, se emita la Resolución de Aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito de dicho trazado.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Carlos Armijos del Hierro
 Gerente General (S)
 Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Copia: Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial (Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda).

Anexo. CD: (Información descrita), oficio STHV-DMGT-0614 (1 Hoja), Oficio 0481-GG-SG-000759 (1 Hoja), Oficio STHV-DMPPS-2017-0536 (1Hoja), Oficio 672-GEF-DF-003499 (1 Hoja), Oficio STHV-DMGT-5645 (1 Hoja), Oficio 2114-GG-004397-SG (2 Hojas), Oficio SPA-MEP-2018-635 (1 Hoja), Oficio SGC-2018-0431 (1 Hoja), Oficio 0139-GG (2 Hojas), Oficio SGC-2017-2269 (1 Hoja), Oficio 0185-GG-GEF (2 Hojas),

| Acción | Responsable | Unidad | Sumilla |
|----------------|-------------------------|--------|---------|
| Elaborado por: | Ing. Jorge Saltos | DF | |
| Revisado por: | Dra. Carolina Castro A. | GEF | |
| Aprobado por : | Ing. Alex Rivera | GEF | |

1512

16

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

0614

Referencia: GDOC-2017-017311

Ingeniero
Carlos Armijos

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (E)**

Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Asunto: Aprobación del Diseño definitivo de la Vía Troncal Metropolitana.

Señor Gerente:

En relación al Oficio N°. SG-000759 de 01 de marzo del 2017, suscrito por el Ing. Alejandro Larrea, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas EPMMOP, indico lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Mediante oficio No STHV-DMPPS-2017-0536 suscrito por el Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Pública, la documentación sobre el proyecto de la Troncal Metropolitana, en los siguientes aspectos:
 - Totalidad del trazado propuesto.
 - Diseño definitivo total o parcial.
 - Líneas de intención en los casos donde no existan los diseños definitivos.
- Mediante oficio No SG-000759 de fecha 01 de marzo del 2017, suscrito por el Ing. Alejandro Larrea, Gerente General de la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, remite respuesta a oficio No STHV-DMPPS-2017-0536 y menciona, *"No disponemos de un trazado total de la vía Perimetral Metropolitana. El tramo de la vía Perimetral Metropolitana, comprendido entre la Autopista General Rumiñahui y el sector de Gualo; es el único tramo del que disponemos estudios definitivos"*.
- En base al oficio No SG-000759 de fecha 01 de marzo del 2017, la Dirección de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, procedió a la actualización del eje vial del proyecto denominado Troncal Metropolitana en el Sistema Informático de emisión de los Informes de Regulación Metropolitano IRM, por lo que ya se han emitido informes de afectación vial.

La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, a través de la Dirección de Gestión Territorial, informa que con la finalidad de atender las peticiones de los usuarios, respecto a las afectaciones viales provocadas por la denominada vía Troncal Metropolitana, y al no coincidir el trazado propuesto en el MAPA PUOS V2 con el diseño definitivo de la mencionada vía, solicita a

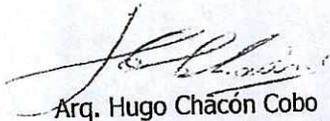
... 2...

Ref. HC. 2017-017311

usted, con carácter de **URGENTE** alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la Resolución que apruebe el trazado vial definitivo de la vía **TRONCAL METROPOLITANA**, del tramo comprendido entre la Autopista General Rumiñahui y el sector de Gualo.

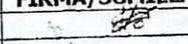
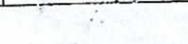
Quedo en espera de su pronta respuesta.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Oficio No SG-000759

| ACCIÓN | RESPONSABLES | UNIDAD | FECHA | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|-------------------------|--------|--------------|--|
| Elaborado por: | Ing. Donny Alceán | DMGT | 2018-01 - 23 |  |
| Revisado por: | Arq. Carlos Espinel | DMGT | |  |
| Revisado por: | Abg. Patricio Jaramillo | DMGT | |  |

15

Quito, 23 FEB. 2017

Oficio No. 0481 -GG-

01 MAR 2017
000759

Asunto: Respuesta oficio No. STHV-DMPPS-2017-0536

Trámite GDOC No.017311
Hoja de Ruta N° TE-MAT-1279-17

Arq. Jacobo Herdoíza
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda MDMQ.
Correo electrónico: sthyc@quito.gob.ec
Ciudad;

De mi consideración:

En atención al oficio No. STHV-DMPPS-2017-0536, sin fecha, Ticket GDOC-2017-017311, de 6 de febrero de 2017, mediante el cual solicita documentación sobre el proyecto de la Troncal Metropolitana, en los siguientes aspectos.

- Totalidad del trazado propuesto,
- Diseño definitivo total o parcial;
- Líneas de intención en los casos donde no existan los diseños definitivos.

Al respecto debo manifestar a Usted lo siguiente:

- No disponemos de un trazado total de la Vía Perimetral Metropolitana.
- El Tramo de la Vía Perimetral Metropolitana, comprendido entre la Av. General Rumíñahui y el Sector de Gualo; es el único Tramo, del que disponemos estudios definitivos, mismos que se remiten en CD adjunto, con el siguiente detalle:
 - Plano; 04.01.Ejes
 - Plano; Planta
 - Plano; Línea de afectación CH
 - Resumen Ejecutivo V3.0

- o No disponemos de un estudio de líneas de intención, las únicas directrices con que contamos, corresponden al Plano de Uso y Ocupación de Suelos (PUOS) editado por ustedes "Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda", y que constan en la ordenanza No. 171 del 30 de diciembre del 2011, y continua vigente en el Mapa de Uso y Ocupación de Suelos (PUOS-V2), conforme ordenanza No. 127 del 25 de julio de 2016, observando las dimensiones de derecho de vía, y de retiro de construcción acorde a lo estipulado en el capítulo "3. ESTRUCTURA VIAL." "CUADRO No. 14 DERECHOS DE VIAS".

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Alejandro Larrea Córdova.

Gerente General

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Anexo: Oficio No. STHV-DMPPS-2017-0536; CD. con proyecto definitivo archivos CAD y word. (1 CD).

| | NOMBRES | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|--------------------|---------------|
| Elaborado por: | ING. JORGE SALTOS. | |
| Revisado por : | VICTOR LASSO | |
| Revisado por : | DORIS TACO | |
| Revisado por : | CARLOS GONZÁLEZ | |
| Aprobado por : | ING. ALEX RIVERA. | |

14

SECRETARÍA DE TERRITORIO
ALCALDÍA

Quito,
Oficio No. STHV-DMPPS-2017 : 0536

Ingeniero
Alejandro Larrea
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
EPMMOP
Presente.-

Señor Gerente:

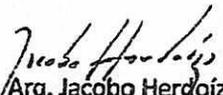
En el marco de la Disposición Transitoria Octava, de la Ordenanza Metropolitana No.127, correspondiente al Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS), aprobada el 25 de julio de 2016, la Dirección Metropolitana de Políticas de Planeamiento del Suelo, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; se encuentra realizando los estudios técnicos para la elaboración de Planes Especiales entre otros, de San Juan Alto (parroquia de Cumbayá); razón por la cual se solicita su colaboración en el ámbito de su competencia, para determinar un oportuno análisis en las zonas mencionadas, previo a la elaboración de la propuesta definitiva.

Con lo antes mencionado, me permito solicitarle muy comedidamente la documentación sobre el Proyecto de la **Troncal Metropolitana**, en los siguientes aspectos:

- o Totalidad del trazado propuesto,
- o Diseño definitivo total ó parcial;
- o Líneas de intensión en los casos donde no existan los diseños definitivos;

Favor remitir la información indicada en formato shape file (SHP), o en su defecto AUTOCAD.

Agradeciendo su colaboración.
Atentamente,


Arq. Jacobo Herdoiza
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
MDMQ

| | Nombre | Fecha | Firma |
|----------------|---------------------------|------------|---|
| Revisado por: | Arq. MSc. María González. | 02.02.2017 |  |
| Elaborado por: | Arq. MSc. Pablo Ortega | 02.02.2017 |  |

13

Quito, 20 de Agosto 2017

Oficio No. 072

GEF-DF

2017-2017
003499

Hoja de Ruta No. 8453-17
GDOC: 2017-117656

Arquitecto
Jacobo Herdoiza
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. SGC-2017 2269, contenido en la hoja de ruta TE-MAT 8453-17, de 17 de agosto de 2017, mediante el cual solicita remitir el estudio completo del proyecto vial denominado Troncal Metropolitana en un plazo de 15 días a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, al respecto manifiesto lo siguiente:

Mediante oficio No. 0481 -GG, de 23 de febrero de 2017, se remitió a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, información relacionada con el estudio definitivo del tramo comprendido entre la Av. General Rumiñahui y el sector de Gualo, del proyecto antes citado; sin embargo, nuevamente adjuntamos la información requerida.

Cabe mencionar, que esta Gerencia únicamente posee los estudios definitivos del tramo indicado.

Atentamente,

ing. María Lorena Beltrán, MBA.
Gerente de Estudios y Fiscalización

3
2017-125666
[Handwritten signature]

Anexo:

- Oficio No. 0481 GG (2 hojas)
- Cd con archivos pdf. (Estudio Troncal Metropolitana)

cc.: Ing. Juan Pablo Solórzano
Gerente General EPMMOP (S)

Abg. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

| | | | |
|----------------|----------------------|--------|--|
| Elaborado por: | Ing. Doris Taco L. | D.F. | |
| Revisado por: | Ing. Miguel León T. | D.F. | |
| Revisado por: | Abg. Margarita Ponce | G.E.F. | |

12

SECRETARÍA DE
TERRITORIO
ALCALDÍA

10195

Oficio STHV-DMGT- 5645
DM Quito,
Ticket GDOC N°. 2017-125666

Ingeniero
Juan Solórzano
GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP (S)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Señor Gerente General:

Asunto: Información enviada sobre el estudio completo del proyecto denominado Troncal Metropolitana.

En atención al Oficio N°. 672-GEF-DF 003499 de 29 de agosto de 2017, mediante el cual envía la información relacionada con el estudio completo del proyecto vial denominado Troncal Metropolitana solicitada por la Comisión de Uso de Suelo mediante Oficio N°. SGC-2017-2269, además manifiesta que mediante Oficio N°. 0481-GG de 23 de febrero de 2017, se emitió a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda información relacionada con el estudio definitivo del tramo comprendido entre la Avenida General Rumiñahui y el sector de Gualo del proyecto denominado Troncal Metropolitana.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que la información remitida no es la requerida por la Comisión de Uso de Suelo, por lo que se solicita que envíe la documentación completa con planos en formato A1 del proyecto definitivo del tramo comprendido entre la Avenida General Rumiñahui y el sector de Gualo del proyecto Troncal Metropolitana, los informes técnico y legal para enviar a la Comisión de Uso de Suelo y obtener la aprobación del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada Proaño
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

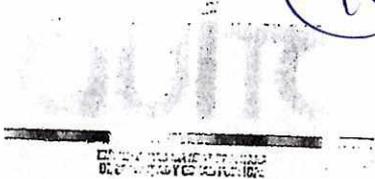
Adjunto: Documentación recibida compuesta por 2 fojas.

| ACCIÓN | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | FECHA | SUMILLA |
|--------------|------------------------|--------------|------------|---------|
| Elaboración: | Luis Jácome | DMGT | 2017-09-27 | |
| Revisión: | Dr. Patricio Jaramillo | DMGT | | |
| | Arq. Carlos Espinel | DMGT | | |

c.c. Ab. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

Jeaneth A.
2017-09-27

11



Quito, 27 OCT. 2017

30 OCT 2017

Oficio No. 2114 -GG- 004397 -SG

Asunto: Respuesta oficio No. STHV-DMGT-5645

Trámite GDOC No.2017-125666
Hoja de Ruta N° TE-MAT-10195-17

RECEIVED
SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
13/10

Arquitecto.
Carlos Quezada Proaño
Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda MDMQ.
García Moreno N2-57 y Sucre
TF: 593-2 3952300
Presente

12h 58'

Proaño

De mi consideración:

Mediante oficio No. STHV-DMGT-5645, del 14 de octubre de 2017, Ticket GDOC-2017-125666, de 04 de octubre de 2017, se comunica que la documentación remitida anteriormente con oficios; N°. 672-GEF-DF 003499 de 29 de agosto de 2017 y N°. 0481-GG de 23 de febrero de 2017, no es la requerida por la Comisión de Uso de Suelo, a la vez solicita, se envíe la documentación completa con planos, informes técnico y legal del proyecto definitivo del tramo comprendido entre la Av. General Rumiñahui y el sector de Gualo del proyecto Troncal Metropolitana, para enviar a la Comisión de uso de Suelo y obtener la aprobación del Concejo Metropolitano, al respecto manifiesto que:

- Se procederá con la impresión de un juego completo de los Informes definitivos tanto técnicos como legales concernientes a los Informes definitivos de diseño del proyecto Perimetral Metropolitana en el Tramo Av. General Rumiñahui y el sector de Gualo.
- Se enviará a escanear y reproducir todos los planos concernientes a los Informes definitivos de los estudios de diseño del proyecto Perimetral Metropolitana en el Tramo Av. General Rumiñahui y el sector de Gualo.

Considerando lo voluminoso de la documentación y tomando en cuenta que la institución no dispone de escáner o fotocopidora para formatos grandes como planos, una vez que dispongamos de las mencionadas reproducciones, atenderemos inmediatamente su requerimiento.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Juan Pablo Solórzano.
Gerente General (S)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Anexo: Copia Oficio No.5645 (4 hojas).

Copia: Ab. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

| | NOMBRES | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|---------------------------|---------------|
| Elaborado por: | ING. JORGE SALTOS. | |
| Revisado por : | ABG. DANILO GORDILLO | |
| Aprobado por : | ING. MARIA LORENA BELTRAN | |

1325
20 FEB 2018 10:54

Oficio No. SPA-MEP-2018-635
DM Quito,

06 FEB 2018

Señor
Carlos Armijos
Gerente General de la EPMMOP (E)
Presente.-

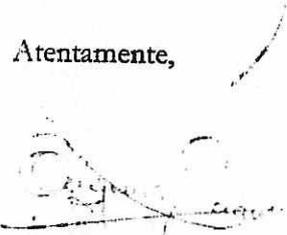
Asunto: Ticket GDOC 2017-039622

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente se servirá encontrar el Oficio No. SGC-2018-043, suscrito por el señor Diego Cevallos, Secretario General del Concejo, mediante el cual manifiesta que en Sesión Ordinaria del 29 de enero de 2018, luego de conocer el estado actual del Proyecto Vial Troncal Metropolitana, resolvió: "...disponer a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y obras Públicas - EPMMOP, que en el término de 8 días, remita para conocimiento de la Comisión, el expediente físico del Estudio definitivo del Trazado Vial de la Troncal Metropolitana..."

Sin otro particular por el momento me suscribo de usted.

Atentamente,


María Eugenia Pesantez
SECRETARIA PARTICULAR
DESPACHO ALCALDÍA

Adjunto: 1 FOJA UTIL ORIGINAL
Ejemplar 1: Gerente General de la EPMMOP (E)

Archivo: Digital

| ACCION | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | FECHA | SUMILLA |
|--------------|--------------|--------------|----------|---------|
| Elaboración: | V. Maldonado | GDA | 20180205 | |
| Revisión: | M. Guerrero | GDA | 20180205 | |

Oficio No. SGC-2018 0431

Quito D.M., 02 FEB. 2018

TICKET GDOC: 2017-039622

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE METROPOLITANO
Presente.-

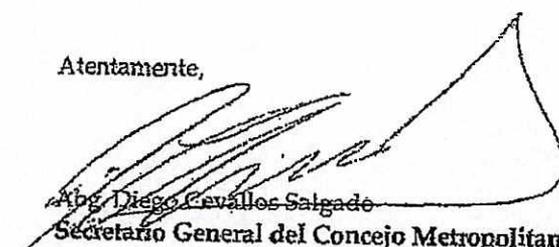
Asunto: Se solicita informe sobre la Troncal Metropolitana.

De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el lunes 29 de enero de 2018, luego de conocer el estado actual del proyecto vial Troncal Metropolitana; y, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: solicitar a usted disponer a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMOP, que en el término de 8 días, remita para conocimiento de la Comisión, el expediente físico del Estudio Definitivo del Trazado Vial de la Troncal Metropolitana.

Dada en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el lunes 29 de enero de 2018.

Atentamente,



Abg. Diego Cavallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

| Acción: | Responsable: | Siglas Unidad: | Fecha: | Sumilla: |
|----------------|--------------|----------------|------------|----------|
| Elaborado por: | V. Loachamín | SC | 2018-01-29 | C |
| Revisado por: | J. Morán | PGC | 2018-01-29 | X |

Ejemplar 1: Alcaldía Metropolitana
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
CC. para conocimiento
Ejemplar 4: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

7

Quito, 08 FEB. 2018

Oficio No. 0139 -GG- -SG-

Hoja de Ruta TE-MAT-10195-17
Ticket GDOC N° 2017-125666

Asunto: Alcance, oficio 2114-GG-004397-SG-2017, respuesta al oficio No. STHV-DMGT-5645.

Arquitecto.
Carlos Quezada Proaño
Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda MDMQ.
García Moreno N2-57 y Sucre
TF: 593-2 3952300
Presente

De mi consideración:

En alcance al oficio 2114-GG. del 27 de octubre de 2017, mediante el que dimos respuesta a su oficio No. STHV-DMGT-5645, de 14 de octubre de 2017, una vez que contamos con la reproducción de los documentos correspondientes a un juego completo de los Informes definitivos tanto técnicos como legales concernientes a los diseños definitivos del proyecto Perimetral Metropolitana en el Tramo Av. General Rumiñahui y el sector de Gualo, sirvase encontrar adjunto lo indicado, a fin de que sea revisado por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y se envíe a la Comisión de uso de Suelo y obtener la aprobación del Concejo Metropolitano, la documentación remitida corresponde al siguiente detalle:

| | |
|---|------------------------------|
| CONTRATO DE CONSULTORIA | (CONPC)-EPMMOP-UPEV-002-2011 |
| "ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERIA DEL PROYECTO VIAL: PERIMETRAL METROPOLITANA: TRAMO AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI -GUALO" | |
| CARPETAS 12: CONTIENEN: | |
| CARPETA 1: | |
| VOLUMEN 1-Informe Final de Ingeniería | |
| 1.1 Memoria Descriptiva | |
| CARPETA 2: | |
| 1.3 Estudio de Topografía, Trazo y Diseño Geométrico | |
| 1.4 Estudio Geológico | |
| 1.5 Estudio Tráfico | |
| 1.6 Estudio Fuentes Materiales | |

CARPETA 3:

- 1.7 Estudio Estabilidad de taludes
- 1.8 Estudio de Pavimentos
- 1.9 Estudio de Obras de Arte y Drenaje
- 1.9.1 Interferencias Alcantarillado
- 1.10 Estudio Señalización
- 1.11 Estudio Iluminación

CARPETA 4:

- 1.12 Estructuras
- E1.- Puentes Principales
- E1.1.- El Cairo
- E1.2.- Machángara
- E1.3.- Urahurco
- E1.4.- Zámiza
- E1.5.- Gualo

CARPETA 5:

- E2.- Intercambiadores
- E2.1.- AGR
- Memoria Puente P1
- Memoria Puente P2
- Memoria Viaducto Central
- E2.2.- Puente Vito
- Puente 1 Abs 2-915.37
- Puente 1 Abs 8+995.37

CARPETA 6:

- Puente 2 Abs 9+747.36
- Puente 1 Abs 9+827.36
- E2.3.- Interoceánica
- INTERCAMBIADOR A
- INTERCAMBIADOR B
- SEMAICA
- E3.- Pasos Inferiores - Superiores
- E3.1.- Guangopolo

CARPETA 7:

- E3.2.- Hacienda Hermanos Malo
- E3.3.- Lumbisi
- E3.4.- Cruce Ferrocarril
- E3.5.- Rancho San Francisco
- Memoria San Francisco Puente P1
- Memoria San Francisco Puente P2

CARPETA 8:

- E3.6.- Tanda (Leonidas Proaño)

| |
|---|
| E3.7 - Manuela Saenz |
| E3.8.- Nayón |
| E3.9.- Luis Cordero |
| E4.- Muros |
| Muros Anclados |
| CARPETA 9: |
| Muros de Tierra Armada |
| 1.13 Estudio de Impacto Ambiental |
| CARPETA 10: |
| Anexos: Estudio de Impacto Ambiental |
| VOLUMEN-2_Especificaciones Técnicas (Generales y Especiales) |
| VOLUMEN-3_Informe de Cantidades de Obra |
| VOLUMEN-5 Resumen Ejecutivo |
| VOLUMEN-6_Informe de Expropiaciones |
| CARPETA 11: |
| Anexo 3: Fichas de Expropiaciones |
| CARPETA 12: |
| Anexo 3: Fichas de Expropiaciones |
| VOLUMEN-7_Informe de Evaluación y Mantenimiento |
| VOLUMEN-8_Análisis de Precios Unitarios |
| Informes de los Técnicos Revisores avalando cumplimiento de los Estudios conforme al contrato |

Adicional se remiten los planos que conforman el Volumen 4 del Estudio, en 32 rollos de planos con un total de 578 planos incluido carátulas.

Sin otro particular, quedamos en espera de ser el caso de la documentación de aprobación de los estudios que corresponda.

Atentamente,

Carlos Armijos Del Hierro
Gerente General (S).

Copia: Ab Sergio Garmica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Anexo: Lo indicado en detalle

| Acción | Responsable | Siglas Unidades | Sumilla |
|----------------|----------------------|-----------------|---------|
| Elaborado por: | ING. JORGE SALTOS. | DF | |
| Revisado por: | ABG. DANILO GORDILLO | GEF | |

8453

Oficio No. SGC-2017 2269

Quito D. M., 16 AGO. 2017

TICKET GDOC: 2017-117656

Ingeniero
Juan Pablo Solórzano
GERENTE GENERAL EPMMOP (E)
Presente.-

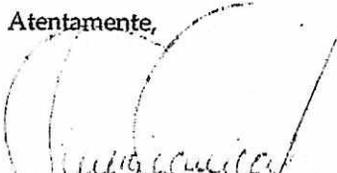
Asunto: Se solicita remitir proyecto vial definitivo.

De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el lunes 14 de agosto de 2017, luego de recibir a los representantes del barrio de la Jefatura Provincial de Salud, ubicado entre los puentes 5 y 6 de la Autopista General Rumiñahui, quienes solicitan la desafectación parcial del lote de terreno donde se encuentra dicho barrio, a fin de poder proceder con la legalización del mismo resolvió: solicitar a usted que en un plazo de 15 días se remita a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el estudio completo proyecto vial de la Troncal Metropolitana, a fin que sea analizado por la Comisión de Uso de Suelo y aprobado por el Concejo Metropolitano.

Dada en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el lunes 14 de agosto de 2017.

Atentamente,


Abg. Sergio Carnica Ortiz
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución que antecede fue expedida por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria de 14 de agosto de 2017.


Abg. Diego Cavallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

| Acción: | Responsable: | Siglas Unidad: | Fecha: | Sumilla: |
|----------------|--------------|----------------|------------|----------|
| Elaborado por: | VLoachamín | SC | 2017-08-14 | LE |
| Revisado por: | JMorán | PGC | 2017-08-14 | LE |

Quito, 22 FEB. 2018

Oficio No. 0185 -GG - GEF

Hoja de Ruta TE-MAT-01325-18
Ticket GDOC N° 2017-039622

SG-000714

RECEPCIÓN

No TRÁMITE: 05 MAR 2018

Asunto: oficio No. SPA-MEP-2018-635, relacionado con oficio No. SGC-2018-043.

FECHA DE INGRESO:

RECIBIDO POR:

INF 3312300 Ext. 12304 - 12326

Sra.
María Eugenia Pesantez
Secretaría Particular Despacho Alcaldía
Venezuela y Espejo Palacio Municipal
TF: 593-2 3952300, Ext: 12320-12304-12318
Presente

| | | | |
|------------------------|--|------------------|--|
| QUITO | | RECEPCIÓN | |
| FECHA: - 5 MAR 2018 | | HORA: 14:30 | |
| HOJA DE CONTROL: _____ | | | |
| NÚMERO DE HOJAS: _____ | | | |
| RECIBIDO POR: _____ | | | |

De mi consideración:

En atención al oficio No. SPA-MEP-2018-635, con el que se remite el oficio No. SGC-2018-0431, suscrito por el señor Diego Cevallos, Secretario General del Concejo, mediante el cual da a conocer que en Sesión Ordinaria del 29 de enero de 2018, se resolvió "...disponer a la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, que en el término de 8 días, remita para conocimiento de la Comisión, el expediente físico del Estudio Definitivo del Trazado Vial de la Troncal Metropolitana...", manifiesto lo siguiente:

Con oficio No. 0139-GG del 8 de febrero de 2018, se remitió un alcance al oficio No. 2114-GG, del 27 de octubre de 2017, con el cual se dio respuesta al oficio No. STHV-DMGT-5645, de 14 de octubre de 2017, indicando: "...una vez que contamos con la reproducción de los documentos correspondientes a un juego completo de los Informes definitivos tanto técnicos como legales concernientes a los diseños definitivos del proyecto Perimetral Metropolitana en el Tramo Av. General Rumiñahui y el sector de Gualo, sírvase encontrar adjunto lo indicado, a fin de que sea revisado por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y se envíe a la Comisión de uso de Suelo y obtener la aprobación del Concejo Metropolitano", de acuerdo a lo solicitado por dicha Secretaría, la documentación fue remitida conforme al siguiente detalle:

Handwritten initials and signature: -ph J211

| |
|---|
| CONTRATO DE CONSULTORIA (CONPC)-EPMMOP-UPEV-002-2011 |
| "ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERIA DEL PROYECTO VIAL: PERIMETRAL METROPOLITANA: TRAMO AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI -GUALO" |
| CARPETAS 12: CONTIENEN: |
| CARPETA 1: |
| VOLUMEN 1-Informe Final de Ingeniería |
| 1.1 Memoria Descriptiva |
| CARPETA 2: |
| 1.3 Estudio de Topografía, Trazo y Diseño Geométrico |
| 1.4 Estudio Geológico |
| 1.5 Estudio Tráfico |
| 1.6 Estudio Fuentes Materiales |
| CARPETA 3: |
| 1.7 Estudio Estabilidad de taludes |
| 1.8 Estudio de Pavimentos |
| 1.9 Estudio de Obras de Arte y Drenaje |
| 1.9.1 Interferencias Alcantarillado |
| 1.10 Estudio Señalización |
| 1.11 Estudio Iluminación |
| CARPETA 4: |
| 1.12 Estructuras |
| E1.- Puentes Principales |
| E1.1.- El Cairo |
| E1.2.- Machángara |
| E1.3.- Urahurco |
| E1.4.- Zábiza |
| E1.5.- Gualo |
| CARPETA 5: |
| E2.- Intercambiadores |
| E2.1.- AGR |
| Memoria Puente P1 |
| Memoria Puente P2 |
| Memoria Viaducto Central |
| E2.2.- Ruta Viva |
| Puente 2 Abs 8+915.37 |
| Puente 1 Abs 8+995.37 |
| CARPETA 6: |
| Puente 2 Abs 9+747.36 |
| Puente 1 Abs 9+827.36 |
| E2.3.- Interoceánica |
| INTERCAMBIADOR A |

3

| |
|---|
| INTERCAMBIADOR B |
| SEMAICA |
| E3.- Pasos Inferiores - Superiores |
| E3.1.- Guangopolo |
| CARPETA 7: |
| E3.2.- Hacienda Hermanos Malo |
| E3.3.- Lumbisí |
| E3.4.- Cruce Ferrocarril |
| E3.5.- Rancho San Francisco |
| Memoria San Francisco Puente P1 |
| Memoria San Francisco Puente P2 |
| CARPETA 8: |
| E3.6.- Tanda (Leonidas Proaño) |
| E3.7.- Manuela Sáenz |
| E3.8.- Nayón |
| E3.9.- Luis Cordero |
| E4.- Muros |
| Muros Anclados |
| CARPETA 9: |
| Muros de Tierra Armada |
| 1.13 Estudio de Impacto Ambiental |
| CARPETA 10: |
| Anexos: Estudio de Impacto Ambiental |
| VOLUMEN-2_Especificaciones Técnicas (Generales y Especiales) |
| VOLUMEN-3_Informe de Cantidades de Obra |
| VOLUMEN-5 Resumen Ejecutivo |
| VOLUMEN-6_Informe de Expropiaciones |
| CARPETA 11: |
| Anexo 3: Fichas de Expropiaciones |
| CARPETA 12: |
| Anexo 3: Fichas de Expropiaciones |
| VOLUMEN-7_Informe de Evaluación y Mantenimiento |
| VOLUMEN-8_Análisis de Precios Unitarios |
| Informes de los Técnicos Revisores avalando cumplimiento de los Estudios conforme al contrato |

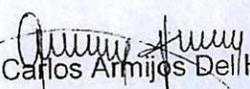
Adicionalmente se envió los planos que conforman el Volumen 4 del Estudio, y que consta en 32 rollos con un total de 578 planos incluido carátulas.

Por lo tanto, consideramos que la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, reenviará el estudio completo hacia el Concejo Metropolitano de Quito.

Cabe señalar que el oficio No. No. 0139-GG del 8 de febrero de 2018, fue enviado con copia al Ab. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

Sin otro particular, quedamos en espera de ser el caso de la documentación de aprobación de los estudios que corresponda.

Atentamente,


Carlos Armijos Dell Hierro
Gerente General (S).

Copia Ab. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Arquitecto. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S) STHV.

Anexo. Oficios, No 0139-GG (3 Hojas), No. 2114-GG(2 Hojas), No. STHV-DMGT-5645 (1 Hoja)

| Acción | Responsable | Siglas Unidades | Sumilla |
|----------------|----------------------|-----------------|---------|
| Elaborado por: | ING. JORGE SALTOS. | DF | 2 |
| Revisado por: | ABG. DANILO GORDILLO | GEF | |

Quito, - 4 JUL 2018

Oficio No. 0470 GEF 2408 SG
Ticket GDOC N°

Asunto: Reunión en la STHV el miércoles 27 de junio de 2018

Arquitecto
Jacobo Herdoíza
Secretario de Territorio Habitat y Vivienda
García Moreno entre Bolívar y Sucre
Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y trámite respectivo, envío el memorando 179-DF, de 29 de junio de 2018, suscrito por el ingeniero Jorge Merlo P., Director de Fiscalización (E), mediante el cual hace conocer de la reunión mantenida en la Secretaría de Territorio Habitat el 27 de junio de 2018, en la que se trató sobre la aprobación del Diseño Definitivo del Proyecto Vial Perimetral Metropolitana.

Atentamente,



Ing. Gerardo Viteri P.
Gerente de Estudios y Fiscalización

Anexo. Memorando 179-DF
1 CD presentación

| | NOMBRES | SIGLAS | SUMILLA |
|----------------|---------------------|--------|---|
| Elaborado por: | Ing. Jorge Merlo P. | DF |  |

PARA: Ing. Gerardo Viteri P.
Gerente de Estudios y Fiscalización

ASUNTO: Informe reunión del miércoles 27 de junio de 2018 en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, mesas de trabajo análisis de Vía Perimetral Metropolitana Tramo Av. General Rumiñahui – Sector de Gualo.

FECHA: 29 JUN. 2018

N° 179 -DF

En reunión solicitada por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, a la que asisten funcionarios de la Secretaría de Movilidad, y por la EPMMOP-GEF (Ing. Jorge Saltos), el jueves 27 de junio de 2018, en dicha reunión se trató los siguientes temas relacionados con la aprobación del Diseño definitivo del proyecto vial Perimetral Metropolitana en el Concejo Metropolitano de Quito:

Existe la necesidad de preparar una presentación resumida (adjunto de forma digital al presente informe), para exponérsela a los señores Concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo, previo a la aprobación del diseño definitivo en el Concejo Metropolitano de Quito, en la que se deberá prever respuestas a las posibles inquietudes de los señores Concejales.

Los Funcionarios tanto de la Secretaría de Movilidad como de la de Territorio Hábitat y Vivienda, señalan que, entre las posibles inquietudes de los Señores Concejales, podríamos requerir responder las siguientes:

Pregunta:

¿Por qué de la llegada al intercambiador de la vía Gualo – Cocotoc -Oyacoto del MTOP y no al redondel de Gualo?:

Respuesta:

Se evita tener dos tramos de vía paralelos, uno a cada lado de la quebrada de Gualo, compartiendo el recorrido entre el intercambiador del MTOP y el Redondel de Gualo. (Intercambiador del MTOP que permite continuidad de vía hacia Oyacoto, y su conexión con la vía Panamericana al Norte y con la vía Collas al Aeropuerto de Quito).

Pregunta:

¿Por qué no se consideró el acceso directo de los barrios aledaños a la vía?

Respuesta:

Se trata de una vía de acceso controlado, mismo que se da únicamente por los intercambiadores y accesos programados, ya que un número mayor de accesos, implica reducción en el nivel de servicio, reduce velocidad vehicular, incrementando

Gerardo Viteri P.
29 JUN. 2018
16h00

los tiempos de viaje, aumenta la densidad de flujo, reduciendo el tiempo de llegada a la saturación de la vía.

Pregunta:

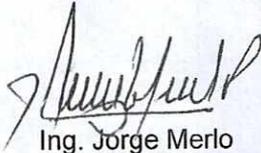
¿Por qué la inclusión de un túnel en lugar de pasar a nivel en el Sector de la Primavera en Cumbayá?

Respuesta:

Al ser éste uno de los sectores más caros de Quito, el costo de las expropiaciones es alto, por lo que resulta más económico, profundizar en un túnel, moviendo el eje vial hacia el Occidente mejorando además el cruce del río Machángara a la salida de dicho túnel, evitando mayores expropiaciones a la salida de este puente.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Jorge Merlo
Director de Fiscalización (E)

Anexo: CD presentación (1 CD)

| Acción | Responsable | Siglas Unidades | Sumilla |
|----------------|--------------------|-----------------|---|
| Elaborado por: | Ing. Jorge Saltos. | DF |  |
| Revisado por: | Ing. Jorge Merlo | GEF | |